

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0059697/2018

CÓRDOBA,

30 JUL 2019

VISTO

La RD 98/19 que renueva el acuerdo para que estudiantes de la Facultad de Psicología cursen asignaturas en la Facultad de Filosofía y Humanidades, y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la RD 98/19 establece las asignaturas que los/as estudiantes podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas.

Que la RD 98/19 contiene errores de tipeo en la carga horaria establecida.

Que rectificar la mencionada Resolución Decanal es un procedimiento que puede ocasionar confusión a los/as estudiantes respecto de las condiciones de cursado de las materias electivas, por lo que es conveniente dejar sin efecto la RD 98/19.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 98/19.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1197


Dra. PAULA BUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología